

COMUNICADO

Se informa a los usuarios del Tramo 4: Azángaro – Pte. Inambari, del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil que, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) de la Cláusula 8.17 el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas (RETA) del OSITRAN aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0003-2021-CD OSITRAN el 21-01-2021, la tarifa de peaje debe ser reajustada de manera ordinaria el 10 de enero de cada año.

Conforme a lo señalado, tras el cálculo del reajuste correspondiente, la nueva tarifa de peaje vigente desde las 00:00h del día 10 de enero de 2026 en las estaciones de peaje del IIRSA Sur Tramo 4 será:

TARIFAS POR UNIDAD VEHICULAR

UNIDAD DE PEAJE	CATEGORIA	TARIFA S/. (Incluido I.G.V.)
SAN GABÁN MACUSANI SAN ANTÓN	Vehículos Ligeros	8.10
	Vehículo Pesado 02 ejes	16.20
	Vehículo Pesado 03 ejes	24.30
	Vehículo Pesado 04 ejes	32.40
	Vehículo Pesado 05 ejes	40.50
	Vehículo Pesado 06 ejes	48.60
	Vehículo Pesado 07 ejes	56.70
	Vehículo Pesado 08 ejes	64.80

Atentamente,

San Gabán, 06 de enero de 2026

Gerencia General
INTERSUR CONCESIONES S.A.

www.intersur.com.pe

